

## SESIÓN ORDINARIA N° 61-2019

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y uno – dos mil diecinueve,  
3 celebrada el treinta de setiembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a  
4 las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**). Tatiana María  
6 Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores**  
7 **Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora,  
8 María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo,  
9 **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal,  
10 Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias,  
11 Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez.  
12 **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin  
13 Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:**  
14 Marvin Herrera, Daniel Pérez Pérez, Raymond Miranda, Fabio Arguedas, Gustavo Orozco,  
15 Adriana Chaves, José Daniel Chaves. -----

### **ARTÍCULO I. AUDIENCIAS**-----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida al Lic. Daniel  
18 Pérez Pérez Asesor Legal interno de la Municipalidad quien aclarará algunas dudas que tiene el  
19 Concejo Municipal sobre el procedimiento para el nombramiento de los nuevos miembros del  
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

21 - El Lic. Daniel Pérez Pérez indica que cada dos años se debe proceder con la elección del  
22 Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDRSIH) el cual se rige con el Reglamento de  
23 Elección del Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de San Isidro de Heredia donde  
24 se indica sobre la conformación de un Tribunal Electoral para el Procedimiento de elección del  
25 CCDRSIH, el cual estará integrado por dos personas que designará el Comité Cantonal de  
26 Deportes, dos personas que designarán los Concejos de Distrito y dos personas designadas por el  
27 Concejo Municipal. *Artículo 8 del Reglamento al Procedimiento de elección de los miembros del*  
28 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de San Isidro de Heredia. Gaceta N°44*  
29 *del 02 de marzo 2000.* -----

30 Además indica el Lic. Daniel Pérez Pérez, que según el Artículo 174 del Código Municipal

- 1 - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:-----  
2 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. -----  
3 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.-----  
4 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.-----  
5 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán  
6 elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las  
7 organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos  
8 Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y  
9 posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la  
10 representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre  
11 del comité. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de  
12 diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la  
13 niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación".-----  
14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, agradece la información brindada  
15 por el Lic. Daniel Pérez Pérez e indica que se procederá a atender el tema de establecer un  
16 Tribunal Electoral que se compone de dos personas que designará el Comité Cantonal de  
17 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, dos personas que designarán los Concejos de  
18 Distrito y dos personas designadas por el Concejo Municipal.-----  
19 - La Regidora Elvira Yglesias Mora propone designar al Regidor Manuel Antonio Rodríguez  
20 Segura como representante propietario y a la Regidora Kattia Villalobos Zamora, como  
21 representante suplente en el Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de  
22 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----  
23 **ACUERDO N. 740-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a  
24 votación: -----  
25 1.- Designar al Regidor Manuel Antonio Rodríguez Segura como representante propietario y a la  
26 Regidora Kattia Villalobos Zamora, como representante suplente del Concejo Municipal en el  
27 Tribunal Electoral para el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San  
28 Isidro de Heredia. Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores  
29 Proprietarios, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, María Felicia Valerio Madrigal,--  
30 - Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**

1 **definitivamente aprobado.** -----

2 - El Regidor Manuel Antonio Rodríguez Segura se abstiene de votar en acatamiento al artículo  
3 31 del Código Municipal-----

4 - Los Concejos de Distrito informan que designaron como representantes al Síndico Luis  
5 Acuña Cerdas, representante propietario y la Síndica Aura Acosta Montero, como representante  
6 suplente. -----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
8 este Concejo Municipal y se incluirán en el Tribunal Electoral cuando se tenga la información de  
9 los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.-----

10 **ACUERDO N. 741-2019**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
11 votación: -----

12 1.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación designar dos miembros representantes  
13 para el Tribunal Electoral que ha de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos a la elección de  
14 los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia para el  
15 período 2019-2021-----

16 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación enviar a este Concejo Municipal la  
17 información solicitada para la Sesión Ordinaria del 07 de octubre 2019.-----

18 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
21 **aprobado.** -----

22 **ACUERDO N. 742-2019**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que en atención al vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se debe llevar a cabo el  
27 procedimiento de nombramiento a los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
28 Recreación San Isidro de Heredia para el período 2019-2021.-----

29 II.- Que en cumplimiento al artículo N°174 donde el Código Municipal indica:-----

30 *Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:-----*

- 1 a) *Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.* -----  
2 b) *Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.*-----  
3 c) *Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*-----  
4 d) *Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán*  
5 *elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las*  
6 *organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos*  
7 *Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y*  
8 *posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la*  
9 *representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre*  
10 *del comité. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de*  
11 *diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la*  
12 *niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación")-----*  
13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
14 1.- Designar al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal interno de la Municipalidad, para que en  
15 coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal procedan a realizar las coordinaciones y  
16 convocatorias correspondientes con las Asociaciones Comunales, Organizaciones Deportivas, y  
17 Comité Cantonal de la Persona Joven, para la Asamblea General que se realizará el 24 de  
18 octubre 2019 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. -----  
19 2.- Convocar a Asamblea General el 24 de octubre 2019 en el Salón de Sesiones de la  
20 Municipalidad con el siguiente horario: -----  
21 **4:00 p.m. Persona Joven.** *“Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18*  
22 *años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por*  
23 *todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos*  
24 *Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y*  
25 *posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la*  
26 *representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre*  
27 *del comité. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de*  
28 *diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la*  
29 *niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación")-----*  
30 **5:00 p.m. Organizaciones Comunales** *“Un miembro de las organizaciones comunales*

1 *restantes.*” -----

2 **6:00 p.m. Asociaciones Deportivas.** “*Dos miembros de las organizaciones deportivas y*  
3 *recreativas del cantón.*” -----

4 2.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.-----

5 3.- Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven-----

6 4.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----

7 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

10 **aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

12 - Acta Sesión Ordinaria N° 60-2019 del 23 de setiembre de 2019-----

13 **ACUERDO N. 743-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----

14 a votación:-----

15 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 60-2019, de fecha 23 de setiembre de 2019 con las-----

16 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio

17 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y

18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

20 **1.- Correspondencia recibida**-----

21 1.- Oficio SCMN-954-177-2019 de la Municipalidad de Nicoya donde se indica que se oponen al

22 Proyecto de Ley No 21.478 denominado "Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de

23 camarón en Costa Rica, que renueva el permiso para la actividad económica de la pesca de

24 arrastre".-----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

26 este Concejo Municipal. -----

27 2.- Nota de los señores Andrea Bermúdez y David Salazar, estudiantes de maestría en Derecho

28 Público de la Universidad de Costa Rica, donde indican que están desarrollando una

29 investigación denominada “Reglamentos de consultas populares: Análisis de mejoras en torno a-

30 ----- la eficacia en el diseño normativo y su aplicación” y solicitan información a este

1 Municipio, respecto de la temática mencionada. -----

2 **-ACUERDO N. 744-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
3 votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I.- Que se conoce la nota de los señores Andrea Bermúdez y David Salazar estudiantes de  
6 maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, donde indican que están  
7 desarrollando una investigación denominada “Reglamentos de consultas populares: Análisis de  
8 mejoras en torno a la eficacia en el diseño normativo y su aplicación” y solicitan información a  
9 este Municipio, respecto de la temática mencionada. -----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Remitir a la Administración la nota de los señores Andrea Bermúdez y David Salazar, donde  
12 solicitan información respecto a “Reglamentos de consultas populares: Análisis de mejoras en  
13 torno a la eficacia en el diseño normativo y su aplicación”. Para lo que corresponda.

14 2.- Notificar a los señores Andrea Bermúdez y David Salazar. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 3.- Correo electrónico del Sr. Jorge Sancho Chacón, secretario del Consejo de Profesores  
19 EMMUSI donde solicita copia de actas, así como los audios de las sesiones del Concejo  
20 Municipal del 03 de setiembre, 09 de setiembre Sesión Ordinaria 56-2019 y 16 de setiembre  
21 Sesión Ordinaria 57-2019. -----

22 **ACUERDO N. 745-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce el correo electrónico del Sr. Jorge Sancho Chacón, secretario del Consejo de  
26 Profesores EMMUSI donde solicita copia de actas, así como los audios de las sesiones del-----

27 -- Concejo Municipal del 03 de setiembre, 09 de setiembre Sesión Ordinaria 56-2019 y 16 de  
28 setiembre Sesión Ordinaria 57-2019. -----

29 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Alcaldesa Municipal, la Dra.  
30 Lidieth Hernández González y el Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos atienden en una mesa

1 de trabajo realizada el pasado 03 de setiembre 2019 a representantes de la EMMUSI. *Dictamen*  
2 *CMHP-23-2019*-----  
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
4 1.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita en forma digital al Sr. Jorge  
5 Sancho Chacón, secretario del Consejo de Profesores EMMUSI, las actas correspondientes a las  
6 Sesiones Ordinarias con fecha 09 y 16 de setiembre 2019. -----  
7 2.- Indicarle al Sr. Jorge Sancho Chacón, secretario del Consejo de Profesores EMMUSI, que  
8 este Concejo Municipal no tiene aprobado ningún sistema digitalizado para la grabación de  
9 sesiones, por lo cual no es posible hacerle entrega de grabaciones de las Sesiones Ordinarias  
10 celebradas el 09 y 16 de setiembre del 2019, dado que no existe un respaldo.-----  
11 3.- Indicarle al Sr. Jorge Sancho Chacón, secretario del Consejo de Profesores EMMUSI que no  
12 se cuenta con un sistema digitalizado de grabación, para la mesa de trabajo de la Comisión de  
13 Hacienda y Presupuesto efectuada el 03 de setiembre 2019. -----  
14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
17 4.- Oficio ASISJSIHP-010-2019 de la Asociación Desarrollo de San Josecito, donde presentan  
18 solicitud de atención a varias necesidades en distrito San Josecito.-----  
19 **ACUERDO N. 746-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
20 votación: -----  
21 **Considerando**-----  
22 I.- Que se conoce el oficio ASISJSIHP-010-2019 de la Asociación Desarrollo de San Josecito,  
23 donde solicitan atención para: “a.- *La limpieza del sistema de desfogue pluvial del cuadrante*  
24 *principal de San Josecito. Entiéndase en los alrededores de la Cancha de Fútbol, y*  
25 *principalmente frente a la Iglesia de la comunidad así como la reconstrucción de las áreas*  
26 *dañadas. d.-La reinstalación del basurero que se encontraba frente a la iglesia a mano derecha*  
27 *del acceso, ya que este fue golpeado y botado por un camión de los juegos mecánicos para las*  
28 *fiestas patronales tratando de ingresar a la plaza de fútbol”.*-----  
29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
30 1.- Remitir a la Administración el oficio ASISJSIHP-010-2019 de la Asociación Desarrollo de

1 San Josecito, para que se de atención a los puntos ( a y d ) de dicho oficio. -----  
2 2.- Notificar a la Asociación Desarrollo de San Josecito.-----  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
6 **ACUERDO N. 747-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación: -----  
8 **Considerando**-----  
9 I.- Que se conoce el oficio ASISJSIHP-010-2019 de la Asociación Desarrollo de San Josecito,  
10 donde solicitan atención para: “b.- *Indicamos cuál es el estado de la iluminación de la Cancha*  
11 *de Fútbol de San Josecito, para que este funcione al 100%.*-----  
12 *c.- Sea de su conocimiento el desnivel que hoy existe en la cancha de fútbol en el costado oeste,*  
13 *ya que por el trabajo realizado de alcantarillado pluvial (justo y necesario), no se previó un*  
14 *ingreso desde la calle y los vestidores al portón, que se encuentra hacía nuestro inmueble,*  
15 *quedando un desnivel de aproximadamente un metro de alto, y para pasar de un lugar a otro se*  
16 *tiene que realizar un esfuerzo adicional, ya sea un "salto" o "impulso", siendo totalmente*  
17 *contrario a un acceso universal y/o en conformidad con la Ley 7600.”-----  
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
19 1.- Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia el oficio  
20 ASISJSIHP-010-2019 de la Asociación Desarrollo de San Josecito, para que se de atención a los  
21 puntos (b y c) de dicho oficio. -----  
22 2.- Notificar a la Asociación Desarrollo de San Josecito.-----  
23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
26 5.- Nota del Sr. Jonny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa los Sueños de San  
27 Isidro LSSI S.A. donde se indica que ha presentado las siguientes solicitudes ante la Dirección  
28 de Desarrollo Urbano (DDU) -----  
29 a- 12 de setiembre del 2019: Presentación de la Modificación N° 4 al Condominio Horizontal  
30 Residencial de FFPI Fuerte Indio. -----*



1 b- 19 de setiembre del 2019: Presentación desde la Etapa I según el "Procedimiento para la-----  
2 Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y  
3 Fraccionamientos, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia" del Proyecto Condominio  
4 Vistas Urbanas Villa Val. -----  
5 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
6 para este Concejo Municipal. -----  
7 **6.-** Oficio MSIH-AM-227-2019 de la Administración donde presenta acuerdo de pago para:-----  
8 a.- S.G. Construcciones S.R.L, por un monto de ¢13.279.983.39 en cancelación de la factura  
9 00100001010000000051 por concepto de rehabilitación de vías en el cantón de San Isidro de  
10 Heredia. -----  
11 b.- Inversiones Solano y Camacho S.A por un monto de ¢12.190.000.00 en cancelación de la  
12 factura 00100001010000000100 por concepto de rehabilitación de vías en Calle Chaves y Calle  
13 Juano Carballo.-----  
14 c.- Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢10.968.989.74 en cancelación de la  
15 factura 00100001010000000880 por concepto de bacheos en vías del Cantón.-----  
16 **ACUERDO N. 748-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: -----  
18 **Considerando**-----  
19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-227-2019 de la Administración donde presenta acuerdo de  
20 pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L, por un monto de ¢13.279.983.39 en  
21 cancelación de la factura 00100001010000000051 por concepto de rehabilitación de vías en el  
22 cantón de San Isidro de Heredia. -----  
23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
24 1.- Aprobar el pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L, por un monto de ¢13.279.983.39  
25 en cancelación de la factura 00100001010000000051 por concepto de rehabilitación de vías en el  
26 cantón de San Isidro de Heredia. -----  
27 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
28 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
29 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
30 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 4 **aprobado.**-----

5 **ACUERDO N. 749-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 6 votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-227-2019 de la Administración donde presenta acuerdo de  
 9 pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A por un monto de ¢12.190.000.00 en  
 10 cancelación de la factura 00100001010000000100 por concepto de rehabilitación de vías en  
 11 Calle Chaves y Calle Juano Carballo. -----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Aprobar el pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A por un monto de  
 14 ¢12.190.000.00 en cancelación de la factura 00100001010000000100 por concepto de  
 15 rehabilitación de vías en Calle Chaves y Calle Juano Carballo.-----

16 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
 17 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
 18 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
 19 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
 23 **aprobado.**-----

24 **ACUERDO N. 750-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-227-2019 de la Administración donde presenta acuerdo de  
 28 pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢10.968.989.74-----  
 29 en cancelación de la factura 00100001010000000880 por concepto de bacheos en vías del  
 30 Cantón. -----

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S. por un monto de -----

3 ¢10.968.989.74 en cancelación de la factura 00100001010000000880 por concepto de bacheos

4 en vías del Cantón. -----

5 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,

6 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,

7 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y

8 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

12 **aprobado.** -----

13 7.- Oficio ADET19-2019 de la Asociación Desarrollo Específica TOYOPAN donde comunican

14 que al igual que el año anterior, tienen a cargo la coordinación del Festival Internacional de

15 Poesía (FIP), para la sede de San Isidro. El festival se celebrará del 22 al 25 de octubre 2019.

16 Solicitan coordinar con la Comisión de Asuntos Culturales y con la Municipalidad varias

17 actividades. -----

18 **ACUERDO N. 751-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

19 votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I.- Que se conoce el oficio ADET19-2019 de la Asociación de Desarrollo Específica TOYOPAN

22 donde comunican que al igual que el año anterior, tienen a cargo este año la coordinación del

23 Festival Internacional de Poesía (FIP), para la sede de San Isidro. El festival se celebrará del 22

24 al 25 de octubre 2019 y solicitan coordinar con la Comisión de Asuntos Culturales y con la

25 Municipalidad varias actividades. -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio ADET19-2019 de la Asociación de

28 Desarrollo Específica TOYOPAN donde comunican que al igual que el año anterior, tienen a

29 cargo este año la coordinación del Festival Internacional de Poesía (FIP), para la sede de San

30 Isidro, el cual se celebrará del 22 al 25 de octubre 2019. Para su análisis y recomendación.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 **8.- Expedientes Legislativos**-----

5 **8ª.-** Expediente Legislativo N.º 21.182 “Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código  
6 de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las  
7 personas trabajadoras”. -----

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
9 este Concejo Municipal. -----

10 **8b.-** Expediente Legislativo N.º 21.376 “Ley de moratoria la liberación al ambiente de  
11 organismos vivos modificados”.-----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
13 este Concejo Municipal. -----

14 **8c.-** Expediente Legislativo N.º 20.959 “Reforma al artículo 96 del Código Electoral, Ley N°  
15 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad en el financiamiento anticipado para los  
16 procesos electorales municipales”. -----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
18 este Concejo Municipal. -----

19 **8d.-** Expediente Legislativo N.º 21.284 “Ley para regular la producción sostenible de sal y  
20 camarón de cultivo en modalidad convencional y orgánica” -----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
22 este Concejo Municipal. -----

23 **8e.-** Expediente Legislativo N.º 21.495 “Incentivos para la conversión a bioenvases biobasados y  
24 compostables para bebidas”.-----

25 **ACUERDO N. 752-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
26 votación: -----

27 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales el Expediente Legislativo N° 21.495  
28 “Incentivos para la conversión a bioenvases biobasados y compostables para bebidas”. Para su  
29 análisis y recomendación-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 **III.2. Informes Legales.** -----

4 **SI-030-2019** -----

5 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdos número 708-2019,  
6 684-2019 y 543-2019; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones,  
7 aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión  
8 jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede  
9 ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los  
10 aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

11 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

12 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-064-2019,  
13 suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del Departamento de Asuntos Jurídicos de la  
14 Municipalidad de San Isidro, en la que se refiere a presuntos vicios formales en el dictado del  
15 acto final del procedimiento administrativo N° 001-MUNISANISIDRO-2019-CECM, tramitado  
16 por el órgano director Dr. Christian Campos Monge. -----

17 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

18 El Concejo Municipal debe acoger las recomendaciones indicadas por el Lic. Daniel Pérez  
19 Pérez, abogado del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, en el  
20 oficio N° MSIH-AM-SJ-064-2019, del 8 de julio del 2019, ya que sí fue posible acreditar los  
21 vicios formales del procedimiento instruido por el órgano director Dr. Christian Campos Monge,  
22 de conformidad con el estudio legal expediente administrativo remitido a este órgano asesor.

23 Del estudio del expediente administrativo, se desprende que el objeto del procedimiento  
24 administrativo N° 001-MUNISANISIDRO-2019-CECM, según acuerdo N° 113-2019, del 18 de  
25 febrero del 2019 del Concejo Municipal, fue el siguiente: -----

26 *“1. Nombrar como órgano director de procedimiento al Dr. Christian Campos Monge, cédula*  
27 *108860315, para que actúe dentro de los términos previstos en la Ley General de la*  
28 *Administración Pública, art. 173 y demás conexos, y para que halle la verdad real de los hechos*  
29 *con respecto a la posible anulación en vía administrativa del pago del plus salarial de-----*

1 -- *dedicación exclusiva a favor de la actual administradora del Comité Cantonal de Deportes y*  
2 *Recreación de San Isidro*". -----

3 De igual forma, el concurso 2018CD-000123-001680001, cuyo objeto fue la contratación de  
4 servicios jurídicos para la apertura del procedimiento administrativo ordinario, indicó en su  
5 justificación: -----

6 *“La procedencia de la presente contratación, tiene su fundamento en el requerimiento realizado*  
7 *por el Concejo Municipal con respecto a la necesidad de abrir un procedimiento administrativo*  
8 *ordinario a partir del cual se analice la posibilidad de declarar la nulidad evidente y manifiesta*  
9 *de un acto administrativo favorable emitido por la Junta Directiva del Comité Cantonal de*  
10 *Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Dicha necesidad se ve reflejada en el acuerdo*  
11 *N° 644-2018, adoptado en la sesión ordinaria N° 47-2018, del 23 de julio del 2018”.*

12 De conformidad con ambos antecedentes, se desprende sin ninguna duda que el objeto del  
13 procedimiento administrativo contra la administradora del Comité Cantonal de Deportes y  
14 Recreación era determinar la posible anulación en vía administrativa del pago del del plus  
15 salarial de dedicación exclusiva. -----

16 No obstante, en el informe final del procedimiento administrativo rendido por el Dr. Christian  
17 Campos Monge, del 11 de junio del 2019, se recomendó lo siguiente:-----

18 *“RECOMENDACIÓN-----*

19 *1) Que dé así decidirlo el órgano decisor, instruya en su calidad de Concejo Municipal, a la*  
20 *administración activa en cabeza de su señora alcaldesa, que se proceda con el finiquito del*  
21 *contrato de plus salarial a favor de la funcionaria Adriana Chaves Cordero. Este plus es*  
22 *facultativo, depende de si median razones de interés público, oportunidad y conveniencia, para*  
23 *concederlo. Deben ponderarse las funciones que realiza el Administrador, según manual de*  
24 *puestos y sopesarse la conveniencia para el Comité de un funcionario al que se le pida tal tipo*  
25 *de dedicación, misma para la cual se le compensa con un porcentaje adicional del salario.*

26 *2) Que, en relación con la posible lesividad del contrato en vigencia del plus salarial de*  
27 *dedicación exclusiva, no proceder con las acciones ante la Procuraduría General de la*  
28 *República, por las razones de mérito ya desarrolladas”.* -----

29 De conformidad con lo expuesto, es posible observar que el informe final del procedimiento  
30 administrativo rendido por el órgano director el 11 de junio del 2019, no hizo referencia al objeto

1 del mismo, esto es, si se determinó procedente o no la posible anulación en vía administrativa del  
 2 pago del plus salarial de dedicación exclusiva a favor de la actual administradora del Comité  
 3 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, con base en lo requerido por medio del  
 4 acuerdo N° 113-2019, del 18 de febrero del 2019 y el concurso 2018CD-000123-001680001.

5 Posteriormente, mediante oficio del 24 de junio del 2019, el órgano director realizó una adición  
 6 y aclaración del informe final, según requerimiento del Concejo por medio del oficio N° CM-  
 7 SCM-368-2019, tomado en la sesión extraordinaria N° 38-2019, del 20 de junio del 2019 y en  
 8 dicho oficio concluyó:-----

9 *“Valga la ocasión para señalar, por tanto: -----*

10 *i) La conclusión y recomendación no señalan que sea la alcaldesa la que proceda con el*  
 11 *finiquito, si así se decide. Valga precisar que el informe rendido lo que concluye y recomienda*  
 12 *es que, si así lo instruye el Concejo, deposite en la Alcaldía la tarea de revisar si hay mérito y*  
 13 *conveniencia para que el contrato de interés, se mantenga vigente. si la conclusión es que no,*  
 14 *entonces que la Alcaldía coordine lo pertinente con el Comité Cantonal para que se reciba las*  
 15 *valoraciones de la Municipalidad, que puede ser pedirle que proceda con el finiquito y este, en*  
 16 *razón de la relación de subordinación con el Concejo Municipal, atienda lo que esta señala.*

17 *ii) Lo anterior no elimina que ese Concejo se dirija de manera directa al Comité Cantonal, con*  
 18 *la instrucción de oportunidad y conveniencia de que se mantenga el plus tantas veces citado. En*  
 19 *tal sentido, recordar lo que señala el art. 41 del reglamento para la organización y*  
 20 *funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de San Isidro de Heredia, así: “El*  
 21 *CCDRSI es una dependencia municipal en línea directa con el Concejo Municipal y vinculación*  
 22 *administrativa con el resto de la administración”. -----*

23 Como se puede observar, sí existe omisión del Dr. Christian Campos Monge en referirse  
 24 expresamente al objeto del procedimiento administrativo y al objeto mismo de la contratación  
 25 directa de la que fue adjudicado, por lo que existe un incumplimiento contractual por parte del  
 26 órgano director contratado, tal y como queda acreditado expresamente en el expediente  
 27 administrativo remitido a análisis de este órgano asesor. -----

28 En ese sentido, el Concejo Municipal deberá instruir a la alcaldía municipal para que por medio  
 29 de los departamentos administrativos competentes determinen las actuaciones que se deberán----

30 - tomar desde el punto de vista contractual, para subsanar los incumplimientos imputables al

1 contratista y tutelar los intereses económicos de la municipalidad.-----

2 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

3 De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----

4 1.- Esta Asesoría Legal ha procedido a revisar y valorar las recomendaciones indicadas  
5 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del Departamento de Asuntos Jurídicos de la  
6 Municipalidad de San Isidro, en el oficio N° MSIH-AM-SJ-064-2019, del 8 de julio del  
7 2019, las cuales se ajustan a derecho, y bien puede avalar el Concejo Municipal, en el  
8 tanto fue posible acreditar con los antecedentes que constan en el expediente  
9 administrativo, la existencia de vicios formales en el procedimiento instruido por el  
10 órgano director Dr. Christian Campos Monge, de conformidad con el estudio legal  
11 expediente administrativo remitido a este órgano asesor.-----

12 2.- De conformidad con lo expuesto, se verifica que si existe omisión del Dr. Christian  
13 Campos Monge en la instrucción y presentación del informe final, toda vez que como  
14 órgano director del procedimiento estaba obligado a valorar y referirse expresamente al  
15 objeto del procedimiento administrativo para el cual fue designado y juramentado; lo cual  
16 se dio en el marco de la contratación directa en la que resultó adjudicatario.-----

17 3.- En ese sentido, el Concejo Municipal deberá instruir a la Alcaldía Municipal para que  
18 por medio de los departamentos administrativos competentes determinen las actuaciones  
19 que en derecho corresponda adoptar desde el punto de vista administrativo contractual, a  
20 efecto de sancionar los eventuales incumplimientos imputables al contratista y tutelar los  
21 intereses económicos de la Municipalidad. -----

22 **ACUERDO N. 753-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce el informe SI-030-2019 del Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal-----  
26 externo donde remite criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-SJ-064-2019, suscrito  
27 por Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San  
28 Isidro, referente a presuntos vicios formales en el dictado del acto final del procedimiento-----  
29 administrativo N° 001-MUNISANISIDRO-2019-CECM, tramitado por el órgano director Dr.  
30 Christian Campos Monge. Según acuerdos número 708-2019, 684-2019 y 543-2019.-----



1 II.- Que la Asesoría Legal ha procedido a revisar y valorar las recomendaciones indicadas por el  
2 Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
3 San Isidro, en el oficio N° MSIH-AM-SJ-064-2019, del 8 de julio del 2019, las cuales se ajustan  
4 a derecho, y bien puede avalar el Concejo Municipal, en el tanto fue posible acreditar con los  
5 antecedentes que constan en el expediente administrativo, la existencia de vicios formales en el  
6 procedimiento instruido por el órgano director Dr. Christian Campos Monge, de conformidad  
7 con el estudio legal expediente administrativo remitido a este órgano asesor.-----

8 III.- Que de conformidad con lo expuesto, se verifica que sí existe omisión del Dr. Christian  
9 Campos Monge en la instrucción y presentación del informe final, toda vez que como órgano  
10 director del procedimiento estaba obligado a valorar y referirse expresamente al objeto del  
11 procedimiento administrativo para el cual fue designado y juramentado; lo cual se dio en el  
12 marco de la contratación directa en la que resultó adjudicatario.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Instruir a la Alcaldía Municipal para que por medio de los departamentos administrativos  
15 competentes determinen las actuaciones que en derecho corresponda adoptar desde el punto de  
16 vista administrativo contractual, a efecto de sancionar los eventuales incumplimientos  
17 imputables al contratista y tutelar los intereses económicos de la Municipalidad.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura convoca a una mesa de trabajo el  
22 viernes 04 de octubre a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones para recibir al Comité Cantonal de  
23 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

24 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

25 1.- Oficio AM-HM-CMSI-206-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
26 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 21 al 27 de setiembre  
27 del 2019 por un monto de  $\phi$ 54.859.223.19\_-----

28 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
29 para este Concejo Municipal.-----

30 **ACUERDO N. 754-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 1.- Solicitar a la Administración un informe de los ingresos contables obtenidos por esta  
3 Municipalidad del 01 de enero 2019 al 30 de setiembre 2019. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 2.- Oficio MSIH-AM-229-2019 de la Administración donde solicitan al honorable Concejo  
8 Municipal asignar las fechas de los Talleres o Mesas de Trabajo para exponer los avances  
9 relacionados con las modificaciones al Plan Regulador, por parte del grupo consultor. Lo anterior  
10 para realizar las coordinaciones pertinentes. -----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que en la próxima Sesión  
12 Ordinaria se les entregará un cronograma con las fechas. -----

13 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo presenta moción de acuerdo que indica lo  
14 siguiente: *CONSIDERANDO*-----

15 1. *Que la Administración de los intereses locales están a cargo del Gobierno Municipal,*  
16 *conforme el indicado del artículo 3, del Código Municipal.* -----

17 2. *Que dentro de los intereses locales, es patente y ha sido manifiesto por amplias mayorías*  
18 *de la población, el requerimiento de realizar modificaciones a la normativa urbana local del*  
19 *Plan Regulador, que data en su elaboración del año 1999 y se encuentra vigente desde*  
20 *diciembre del 2005.* -----

21 3. *Que este Concejo Municipal, reconoce las acciones administrativas realizadas por la*  
22 *Alcaldía Municipal y funcionarios de la Administración, en el periodo que nos ha correspondido*  
23 *realizar las acciones propias de gobierno local, a efectos de realizar la primera Modificación al*  
24 *Plan Regulador Urbano, que permita integrar los resultados de los estudios de IFAS y mapa de*  
25 *----- vulnerabilidad hidrogeológica a la zonificación del plan regulador vigente y*  
26 *modificaciones que lo actualicen a la realidad socioeconómica del Plan Regulador.*-----

27 4. *Que una vez agotadas las acciones administrativas de aprobaciones de Estudios*  
28 *Hidrológicos, por parte del SETENA; la Administración Municipal, procedió mediante*  
29 *contratación administrativa de profesionales competentes, el trámite para la elaboración de la*  
30 *Modificación al Plan Regulador.* -----

1 *Que en la contratación de los profesionales, de previo a realizar el trámite indicado en la Ley*  
2 *de Planificación Urbana, artículo 17; en un ejercicio democrático y participativo, congruente*  
3 *con los valores propios de esta Municipalidad, en la etapa inicial de la Modificación al Plan*  
4 *Regulador, se procedió en una primera etapa, con talleres en los distintos distritos, con el*  
5 *objetivo de explicar del trámite de la Modificación y escuchar de las comunidades en cuanto*  
6 *a aquellos cambios aspectos en que el Plan Regulador vigente podría ser modificado y para una*  
7 *segunda etapa, en la contratación, se prevén talleres de participación ciudadana para validar la*  
8 *propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamentos.-----*

9 6. *Que este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, mediante acuerdo, ha recibido en*  
10 *dos oportunidades a los Profesionales contratados para la Modificación del Plan Regulador,*  
11 *la última el 26 de setiembre del 2019, a efectos de conocer el avance de lo realizado, donde por*  
12 *lo menos ante el Concejo Municipal no se ha presentado la propuesta definitiva al mapa de*  
13 *zonificación y sus reglamento; se reitera únicamente presentaciones.-----*

14 7. *Que es de interés de este Concejo Municipal, en tanto es el órgano competente, de*  
15 *acuerdo al artículo 17 de la Ley Urbana, para convocar a la audiencia pública y que una vez*  
16 *aprobado por el INVIJ, aprobar por mayoría absoluta de votos la modificación; que de previo a*  
17 *la segunda ronda de talleres, se reitera donde se debe, según la contratación administrativa,*  
18 *validar la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamentos, conocer*  
19 *detalladamente la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamento, a*  
20 *efectos de conocer y de requerir realizar aportes. -----*

21 *POR LO TANTO: Con fundamento en el anterior considerando se mociona para que el*  
22 *Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: -----*

23 1. *Que de previo a la segunda ronda de talleres, donde se debe, según la contratación*  
24 *administrativa, validar la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus*  
25 *reglamentos, se presente ante el Concejo Municipal, en sesiones de trabajo, de forma detallada*  
26 *la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamento, a efectos de conocer y*  
27 *de requerir realizar aportes. -----*

28 2. *Que en las reuniones de trabajo de referencia en el punto anterior, las fracciones de*  
29 *partidos políticos representadas ante este Concejo Municipal, puedan hacerse acompañar de*  
30 *hasta tres asesores. -----*

1 3. *Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que por los mecanismos*  
2 *propios de la Contratación Administrativa, realice las modificaciones conducentes, que el*  
3 *presente acuerdo produzca en el Contrato de los profesionales, contratados para la*  
4 *modificación del Plan Regulador*-----

5 **ACUERDO N. 755-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
6 votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce la moción de acuerdo presentada por la Regidora Tatiana Contreras Castillo  
9 referente a las modificaciones a la normativa urbana local del Plan Regulador.-----

10 II.- Que la Administración de los intereses locales están a cargo del Gobierno Municipal,  
11 conforme el indicado del artículo 3, del Código Municipal.-----

12 III.- Que dentro de los intereses locales, es patente y ha sido manifiesto por amplias mayorías de  
13 la población, el requerimiento de realizar modificaciones a la normativa urbana local del Plan  
14 Regulador, que data en su elaboración del año 1999 y se encuentra vigente desde diciembre del  
15 2005. -----

16 IV.- Que este Concejo Municipal, reconoce las acciones administrativas realizadas por la  
17 Alcaldía Municipal y funcionarios de la Administración, en el periodo que nos ha correspondido  
18 realizar las acciones propias de gobierno local, a efectos de realizar la primera Modificación al  
19 Plan Regulador Urbano, que permita integrar los resultados de los estudios de IFAS y mapa de  
20 vulnerabilidad hidrogeológica a la zonificación del plan regulador vigente y modificaciones que  
21 lo actualicen a la realidad socioeconómica del Plan Regulador.-----

22 V.- Que una vez agotadas las acciones administrativas de aprobaciones de Estudios  
23 Hidrológicos, por parte del SETENA; la Administración Municipal, procedió mediante-----  
24 --- contratación administrativa de profesionales competentes, el trámite para la elaboración de la  
25 Modificación al Plan Regulador. -----

26 VI.- Que en la contratación de los profesionales, de previo a realizar el trámite indicado en la  
27 Ley de Planificación Urbana, artículo 17; en un ejercicio democrático y participativo, congruente  
28 con los valores propios de esta Municipalidad, en la etapa inicial de la Modificación al Plan  
29 Regulador, se procedió en una primera etapa, con talleres en los distintos distritos, con el  
30 objetivo de explicar del trámite de la Modificación y escuchar de las comunidades en cuanto

1 aquellos cambios aspectos en que el Plan Regulador vigente podría ser modificado y para una  
2 segunda etapa, en la contratación, se prevén talleres de participación ciudadana para validar la  
3 propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamentos.-----  
4 VII.- Que este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, mediante acuerdo, ha recibido en  
5 dos oportunidades a los Profesionales contratados para la Modificación del Plan Regulador,  
6 la última el 26 de setiembre del 2019, a efectos de conocer el avance de lo realizado, donde por  
7 lo menos ante el Concejo Municipal no se ha presentado la propuesta definitiva al mapa de  
8 zonificación y sus reglamentos; se reitera únicamente presentaciones.-----  
9 VIII.- Que es de interés de este Concejo Municipal, en tanto es el órgano competente de acuerdo  
10 al artículo 17 de la Ley Urbana para convocar a la audiencia pública y que una vez aprobado por  
11 el INVU, aprobar por mayoría absoluta de votos la modificación; que de previo a la segunda  
12 ronda de talleres, se reitera donde se debe, según la contratación administrativa, validar la  
13 propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamentos, conocer detalladamente  
14 la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamento, a efectos de conocer y  
15 de requerir realizar aportes. -----  
16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
17 1.- Que de previo a la segunda ronda de talleres, donde se debe, según la contratación  
18 administrativa, validar la propuesta de modificación del mapa de zonificación y sus reglamentos,  
19 se presente ante el Concejo Municipal, en sesiones de trabajo, de forma detallada la propuesta de  
20 modificación del mapa de zonificación y sus reglamento, a efectos de conocer y de requerir  
21 realizar aportes. -----  
22 2.- Que en las reuniones de trabajo de referencia en el punto anterior, las fracciones de partidos  
23 políticos representadas ante este Concejo Municipal, puedan hacerse acompañar de hasta tres  
24 asesores. -----  
25 3.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que por los mecanismos propios  
26 de la Contratación Administrativa, realice las modificaciones conducentes, que el presente  
27 acuerdo produzca en el Contrato de los profesionales, contratados para la modificación del Plan  
28 Regulador. -----  
29 4.- Remitir este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----  
30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

3 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

4 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-05-2019 referente a  
5 dar respuesta al acuerdo N°415-2019. -----

6 *dictamen DCM-05-2019 CONSIDERANDO:* -----

7 I. *Que en la sesión Ordinaria número 32-2019 del 27 de mayo del 2019, se conoce la*  
8 *Moción de acuerdo de la Regidora Luisa Fonseca González, con respecto a actividad*  
9 *organizada por el Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social que se realizó el 25 de*  
10 *mayo en el CTP de San Isidro de Heredia en conmemoración al “Día contra la homofobia,*  
11 *lesbofobia, bifobia y transfobia”.* -----

12 II. *Que en esta actividad participaron como parte del desarrollo y logística del evento, la*  
13 *Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la Comisión de Asuntos Culturales.*

14 III. *Que el Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social realizó la entrega de*  
15 *certificados de participación y agradecimiento al grupo ClarOscuro, donde no se incluye a la*  
16 *Comisión Municipal de la Condición de la mujer.*-----

17 IV. *Que, según experiencias pasadas en otros eventos organizados por la Municipalidad, se*  
18 *da certificado de agradecimiento a los grupos que hacen sus presentaciones, sin que esto*  
19 *represente un costo para la Municipalidad.* -----

20 V. *Que esta moción quedó avalada mediante el acuerdo N°381-2019 de la sesión Ordinaria*  
21 *número 32-2019 del 27 de mayo del 2019, en donde se solicita a la Administración Municipal*  
22 *que por medio del Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social informe lo siguiente:*

23 *-¿Cuál fue la razón por la cual se entregó certificado de participación y agradecimiento*  
24 *al grupo Claroscuro?, sabiendo que esto fue por medio de una contratación.*-----

25 *-Brindar un informe detallado sobre los costos económicos del evento, y cuántas personas*  
26 *asistieron, en aras de ser vigilantes de la Hacienda Pública, y aplicando el principio de*  
27 *razonabilidad.* -----

28 VI. *Que la respuesta a este acuerdo se remite a la Comisión Municipal de la Condición de la*  
29 *Mujer mediante el oficio AM-IGDS-024-2019 de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo*  
30 *Social del 04 de junio de 2019.* -----

1 VII. Que en esta respuesta me indica que certificado entregado fue únicamente de  
2 agradecimiento en miras de visibilizar el acuerdo N° 264-2019 adoptado por unanimidad por el  
3 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°23-2019. -----

4 VIII. Que se presenta el siguiente informe sobre los costos económicos del evento:

5 Personas Asistentes	118
6 Costo contratación Grupo Claroscuro	¢900,000.00
7 Costo sonido	¢275,000.00
8 Refrigerio a las personas que ayudaron en el evento	¢40,000.00
Total	¢1,216,000.00

9 POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al Honorable  
10 Concejo Municipal: -----

11 I. Dar por recibido el oficio AM-IGDS-024-2019 comunicado mediante el acuerdo N°415-  
12 2019 del Concejo Municipal y queda de conocimiento para esta Comisión-----

13 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
14 para este Concejo Municipal. -----

15 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-06-2019 referente a  
16 dar respuesta al acuerdo N°418-2019. -----

17 dictamen DCM-06-2019 CONSIDERANDO: -----

18 I. Que se remite a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer el oficio MSIH-AM-  
19 185-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de Acuerdo N°418-2019 de la  
20 Sesión Ordinaria No. 36-2019 del 10 de junio del 2019 y el Acuerdo N°526-2018 de la S.O. 38-  
21 2018 del 11-06-2018; relacionado con la conformación de la Comisión Cantonal de  
22 Coordinación Interinstitucional de la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----

23 POR TANTO: La Comisión de la Condición de la Mujer recomienda al Honorable Concejo  
24 Municipal: -----

25 I. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-185-2019 comunicado mediante el acuerdo N°586-  
26 2019 del Concejo Municipal y queda de conocimiento para esta Comisión.-----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
28 para este Concejo Municipal. -----

29 - La Junta Administrativa del Cementerio San Isidro de Heredia presenta dictamen

30 JACMSIHDA-05-2019 CONSIDERANDO: -----

1 I. Que de acuerdo con la información proporcionada por el señor Rafael Orozco Zúñiga,  
2 mediante una visita realizada al Cementerio Municipal notó que en la parcela N°7 continúa  
3 existiendo el problema por inundación de los nichos, pese al trabajo realizado con anterioridad.

4 II. Que el señor Rafael Orozco Zúñiga informa a esta Junta Administrativa sobre un robo  
5 que ocurrido días anteriores en la bodega del Cementerio Municipal, producto de una  
6 perforación grande en las paredes de la bodega por donde se realizó el ingreso. En este  
7 incidente, fueron sustraídas todas herramientas de trabajo del peón como: gasolina, pico, pala,  
8 manguera, entre otros. Así como también, un niño de Praga.-----

9 **POR TANTO:** La Junta Administrativa del Cementerio San Isidro de Heredia recomienda al  
10 estimable Concejo Municipal: -----

11 I. Realizar una inspección para determinar la necesidad de construir una caja de registro  
12 más grande para eliminar el problema existente en algunas bóvedas localizadas en la parcela  
13 N°7 (ubicados por el osario municipal) y la reparación General de la bodega del Cementerio  
14 Municipal. Acuerdo firme. -----

15 **ACUERDO N. 756-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el dictamen JACMSIHDA-05-2019 de la Junta Administrativa del Cementerio  
19 respecto a solicitud de inspección en el Cementerio local.-----

20 II.- Que de acuerdo con la información proporcionada por el señor Rafael Orozco Zúñiga,  
21 mediante una visita realizada al Cementerio Municipal notó que en la parcela N°7 continúa  
22 existiendo el problema por inundación de los nichos, pese al trabajo realizado con anterioridad.

23 III.- Que el señor Rafael Orozco Zúñiga informa a esta Junta Administrativa sobre un robo que  
24 ocurrió hace unos días en la bodega del Cementerio Municipal, producto de una perforación  
25 grande en las paredes de la bodega por donde se realizó el ingreso. En este incidente, fueron  
26 sustraídas todas las herramientas de trabajo del peón como: Gasolina, pico, pala, manguera, entre  
27 otros y también la imagen de un “Niñito de Praga”. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Solicitar a la Administración realizar una inspección en el Cementerio local para determinar  
30 la necesidad de construir una caja de registro más grande y así eliminar el problema existente en



1 algunas bóvedas localizadas en la parcela N°7 (Ubicados por el Osario Municipal).-----  
2 2.- Solicitar a la Administración la reparación General de la bodega del Cementerio Municipal.  
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
6 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-25-2019 referente al  
7 acuerdo N°691-2019. Revisión de Expediente EMMUSI. -----  
8 *dictamen CMHP-25-2019 CONSIDERANDO:* -----  
9 *I. Que se procede con la revisión del acuerdo N°729-2019 tomado por el Concejo*  
10 *Municipal en la Sesión Ordinara número 60-2019 del 23 de setiembre de 2019.* -----  
11 *II. Que se conoce el oficio MSIH-AM-225-2019 de la Administración Municipal con fecha*  
12 *23 de agosto 2019, donde presentan el cumplimiento de acuerdo N°691-2019 de la Sesión*  
13 *Ordinaria 56-2019, referente a la presentación de información sobre la Escuela de Música.*  
14 *III. Que se conoce el oficio AM-EMMUSI-61-2019 de la Administración Municipal con fecha*  
15 *09 de setiembre 2019, donde presenta expediente que contiene la siguiente información:*-----  
16  *Libreta de comunicaciones con Reglamento Interno vigente.*-----  
17  *Contrato de matrícula.* -----  
18  *Lista de estudiantes con su residencia (preliminar al segundo semestre 2019) Sin el curso*  
19 *burbujitas musicales.* -----  
20  *Lista de Estudiantes con residencia de la reunión del 03 de setiembre de 2019.*-----  
21  *Copia del Oficio CM-SCM-550-2019 donde se comunica el acuerdo N°691-2019 a la*  
22 *Alcaldía Municipal y respuesta de la señora Miriam Padilla.*-----  
23  *Donaciones desde el año 2016 al 2019.* -----  
24  *AMUCSI 2016.* -----  
25  *AM-EMMUSI-69-2019: Detalle de inventario instrumentos musicales bajo custodia de la*  
26 *Escuela Municipal de Música.* -----  
27 *IV. Que de acuerdo con lo solicitado en el Punto 3. del acuerdo 691-2019 citado a*  
28 *continuación, no se menciona lo solicitado para las NICSP.*-----  
29 *“Solicitar a la Alcaldía Municipal que presente un reporte de las donaciones y otras acciones*  
30 *relacionadas, en las que han incurrido los padres de familia de los estudiantes que asisten a la*

1 *Escuela Municipal de Música, de acuerdo con lo indicado en el considerando N°25 del Acta de*  
2 *Sesión Extraordinaria N°1-2019 de esta institución, presentada mediante el oficio MSIH-AM-*  
3 *199-2019, en el punto N°10 del informe N°36 de la Alcaldía Municipal; la cual hace referencia*  
4 *a: “... mejoras del edificio (infraestructura), compra de accesorios, suministros de limpieza,*  
5 *suministros de oficina, reparaciones de instrumentos (activos municipales), decoraciones para*  
6 *celebraciones de efemérides, pago de transportes para las diferentes actividades dentro y fuera*  
7 *del cantón...”, en concordancia con la aplicación de las NICP.”-----*

8 *V. Que no se recibe el expediente presentado para el cumplimiento del acuerdo 691-2019,*  
9 *ya que no cuenta con foliatura en sus hojas.-----*

10 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*  
11 *Concejo Municipal:-----*

12 *1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el*  
13 *expediente que da cumplimiento al acuerdo 691-2019 debidamente foliado. -----*

14 *2. Solicitar a la Alcaldía Municipal la aclaración para la aplicación de las NICSP para las*  
15 *donaciones mencionadas en el punto 3 del acuerdo 691-2019.-----*

16 **ACUERDO N. 757-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-25-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
20 referente al acuerdo N°691-2019. Revisión de Expediente EMMUSI.-----

21 II.- Que se procede con la revisión del acuerdo N°729-2019 tomado por el Concejo Municipal en  
22 la Sesión Ordinara número 60-2019 del 23 de setiembre de 2019, donde se remite a la Comisión  
23 de Hacienda y Presupuesto el Expediente EMMUSI.-----

24 III.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-225-2019 de la Administración Municipal con fecha 23  
25 de agosto 2019, donde presentan documentación relacionada con el acuerdo N°691-2019 de la  
26 Sesión Ordinaria 56-2019, referente a la presentación de información sobre la Escuela de  
27 Música. -----

28 IV.- Que se conoce el oficio AM-EMMUSI-61-2019 con fecha 09 de setiembre 2019, suscrito  
29 por la Directora Miriam Padilla, donde presenta expediente que contiene la siguiente  
30 información: -----

- 1 - Libreta de comunicaciones con Reglamento Interno vigente.-----
- 2 - Contrato de matrícula. -----
- 3 - Lista de estudiantes con su residencia (preliminar al segundo semestre 2019) Sin el curso
- 4 burbujitas musicales. -----
- 5 - Lista de Estudiantes con residencia de la reunión del 03 de setiembre de 2019.-----
- 6 - Copia del Oficio CM-SCM-550-2019 donde se comunica el acuerdo N°691-2019 a la Alcaldía
- 7 Municipal y respuesta de la señora Miriam Padilla. -----
- 8 - Donaciones desde el año 2016 al 2019. -----
- 9 - AMUCSI 2016. -----
- 10 - AM-EMMUSI-69-2019: Detalle de inventario instrumentos musicales bajo custodia de la
- 11 Escuela Municipal de Música. -----
- 12 V.- Que de acuerdo con lo solicitado en el Punto 3. del acuerdo 691-2019 citado a continuación,
- 13 no se menciona lo solicitado para las NICSP. *“Solicitar a la Alcaldía Municipal que presente un*
- 14 *reporte de las donaciones y otras acciones relacionadas, en las que han incurrido los padres de*
- 15 *familia de los estudiantes que asisten a la Escuela Municipal de Música, de acuerdo con lo*
- 16 *indicado en el considerando N°25 del Acta de Sesión Extraordinaria N°1-2019 de esta*
- 17 *institución, presentada mediante el oficio MSIH-AM-199-2019, en el punto N°10 del informe*
- 18 *N°36 de la Alcaldía Municipal; la cual hace referencia a: “... mejoras del edificio*
- 19 *(infraestructura), compra de accesorios, suministros de limpieza, suministros de oficina,*
- 20 *reparaciones de instrumentos (activos municipales), decoraciones para celebraciones de*
- 21 *efemérides, pago de transportes para las diferentes actividades dentro y fuera del cantón...”, en*
- 22 *concordancia con la aplicación de las NICP.”-----*
- 23 VI.- Que no se recibe el expediente presentado para el cumplimiento del acuerdo 691-2019, ya
- 24 que no cuenta con foliatura en sus hojas. -----
- 25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1.- Avalar el dictamen CMHP-25-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
- 27 acuerdo N°691-2019. Revisión de Expediente EMMUSI.-----
- 28 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el
- 29 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el
- 30 expediente que da cumplimiento al acuerdo 691-2019 debidamente foliado. -----

1 3.- Solicitar a la Alcaldía Municipal la aclaración para la aplicación de las NICSP para las  
2 donaciones mencionadas en el punto 3 del acuerdo N°691-2019.-----  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
4 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

7 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta los siguientes informes  
9 sobre los talleres de trabajo realizados para analizar los informes de Auditoría Interna.-----

10 ***TCMHP-001-2019 taller de trabajo celebrado el 28 de mayo de 2019 A partir de las 18 horas,***  
11 ***30 minutos. Tema: Revisión de cumplimiento de acuerdo N°488-2019.***-----

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 **I. Que se conoce documento de 31 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo**  
14 **N°488-2019 tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al**  
15 **Informe de Auditoría AI-D-E-1-2018 denominado: “Informe de los resultados del estudio**  
16 **construcción de tapia sin permiso municipal de funcionario quien ocupa puesto de perito**  
17 **evaluador del departamento de bienes e inmuebles. Resultados de denuncia Nro. 9 construcción**  
18 **de tapia sin permiso municipal.”** -----

19 **II. Que en el folio N°29 se presenta el oficio MSIH-AM-DDU-083-2019 en respuesta al**  
20 **cumplimiento del acuerdo N°488-2019 por parte del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para**  
21 **los puntos: 4.5, 4.6, 4,7 y 4,8.** -----

22 **III. Que en la recomendación 4.5 del informe mencionado se indica lo siguiente: “Establecer**  
23 **mecanismo de control para identificar, dar seguimiento, solucionar y finiquitar las Actas de**  
24 **Notificación y Actas de Cierre que confecciona el Departamento de Inspecciones en relación**  
25 **con la detección de incumplimientos con la normativa.”**

26 **La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es**  
27 **la siguiente:** -----

28 **“Los mecanismos de control existentes, desde hace tiempo atrás, consisten en:**-----

29 **1- Los documentos de Actas de Notificación, así como también as Actas de Cierre, se**  
30 **ingresan al sistema SITRIMU el mismo día o máximo a la primera hora del día siguiente por**

1 parte de los inspectores, información que queda reflejada at momento en el apartado de  
2 "procesos administrativos", datos que puede ser consultados por cualquier funcionario con  
3 acceso al sistema. -----  
4 2- La misma información de los procesos realizados semanalmente se me notifican en la  
5 bitácora de labores. -----  
6 3- Como resultado de esas notificaciones y actas de cierre, muchos de los notificados  
7 solicitan cita y se reúnen en mi oficina para complementar las indicaciones dadas por los  
8 inspectores y buscar soluciones con el fin de normalizar las inconsistencias, todo esto con apego  
9 a la normativa existente". -----  
10 IV. Que en la recomendación 4.6 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----  
11 "4.6 Proceder conforme lo estable la ley, en materia de construcciones sin permiso municipal,  
12 en la finca Nro. 128195, por variación en metros constructivos (Ver 2.1.6 del informe).”-----  
13 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es  
14 la siguiente: -----  
15 "Se procederá a coordinar con el departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de que ellos,  
16 posterior al levantamiento pericial que realicen en la mencionada propiedad nos brinden  
17 informe de las obras realizadas y así iniciar el respectivo proceso conjunto, para que la  
18 propietaria ponga como a derecho corresponde, lo reportado como inconsistencia.”-----  
19 V. Que en la recomendación 4.7 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----  
20 "4.7 Establecer procedimiento de control para que las Actas de Notificación, Actas de Cierre u  
21 algún otro documento que confecciona el Departamento de Inspecciones posea información  
22 completa, detallada y relevante que permita identificar claramente de lo encontrado en el sitio y  
23 se notifique acorde con lo que establece la normativa.” -----  
24 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es  
25 la siguiente: -----  
26 "Ya se han girado instrucciones a los compañeros de inspección, para que al momento de  
27 levantada la información, la misma sea clara y con todo detalle del proceso a seguir e inclusive,  
28 de ameritar mayor detalle, sea agregadas más hojas con la información que sea pertinente al  
29 hecho.” -----  
30 -VI. Que en la recomendación 4.8 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----

1 “4.8 Proceder, si corresponde, a tramitar el cobro de la diferencia de metros lineales a metros  
2 cuadrados del permiso otorgado y su respectiva multa.” -----

3 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es  
4 la siguiente: -----

5 “Cabe señalar, que al momento de tramitarse el PC 18-196, la compañera Giselle verifica,  
6 como es usual dentro del proceso de recepción e inclusión de documentos de permisos de  
7 construcción en el sistema SITRIMU, la existencia del proceso administrativo “notificación  
8 830”, ante lo cual consigna que el mismo está afectado y que procede con la aplicación del art  
9 51 del Plan Regulador, por lo cual se procede a señalar el cobro de la respectiva multa, al  
10 momento de formalizar el pago del permiso arriba mencionado.”-----

11 VII. Que en vista de que los puntos anteriormente respondidos por el Ing. Luis Alejandro  
12 Villalobos Salas no responden de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones  
13 emitidas en el informe AI-D-E-1-2018. -----

14 POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda: -----

15 I. Reiterar la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°488-2019, a la administración  
16 municipal y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones  
17 indicadas en el informe AI-D-E-1-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.-----

18 **ACUERDO N. 758-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce el informe sobre el taller de trabajo TCMHP-001-2019 con el tema: Revisión  
22 de cumplimiento de acuerdo N°488-2019. -----

23 II.- Que se conoce documento de 31 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo N°488-  
24 2019 tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al Informe de  
25 Auditoría AI-D-E-1-2018 denominado: “Informe de los resultados del estudio construcción de  
26 tapia sin permiso municipal de funcionario quien ocupa puesto de perito evaluador del  
27 departamento de bienes e inmuebles. Resultados de denuncia Nro. 9 construcción de tapia sin  
28 permiso municipal.” -----

29 III.- Que en el folio N°29 se presenta el oficio MSIH-AM-DDU-083-2019 en respuesta al  
30 cumplimiento del acuerdo N°488-2019 por parte del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para

1 los puntos: 4.5, 4.6, 4,7 y 4,8. -----  
2 IV.- Que en la recomendación 4.5 del informe mencionado se indica lo siguiente: *“Establecer*  
3 *mecanismo de control para identificar, dar seguimiento, solucionar y finiquitar las Actas de*  
4 *Notificación y Actas de Cierre que confecciona el Departamento de Inspecciones en relación*  
5 *con la detección de incumplimientos con la normativa.”* -----

6 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es la  
7 siguiente: *“Los mecanismos de control existentes, desde hace tiempo atrás, consisten en:-----*

8 1- *Los documentos de Actas de Notificación, así como también as Actas de Cierre,*  
9 *se ingresan al sistema SITRIMU el mismo día o máximo a la primera hora del día*  
10 *siguiente por parte de los inspectores, información que queda reflejada at momento en el*  
11 *apartado de "procesos administrativos", datos que puede ser consultados por cualquier*  
12 *funcionario con acceso al sistema.* -----

13 2- *La misma información de los procesos realizados semanalmente se me notifican*  
14 *en la bitácora de labores.* -----

15 3- *Como resultado de esas notificaciones y actas de cierre, muchos de los*  
16 *notificados solicitan cita y se reúnen en mi oficina para complementar las indicaciones*  
17 *dadas por los inspectores y buscar soluciones con el fin de normalizar las*  
18 *inconsistencias, todo esto con apego a la normativa existente”.*-----

19 V.- Que en la recomendación 4.6 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----  
20 *“4.6 Proceder conforme lo estable la ley, en materia de construcciones sin permiso municipal,*  
21 *en la finca Nro. 128195, por variación en metros constructivos (Ver 2.1.6 del informe).”*-----

22 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es la  
23 siguiente: -----

24 *“Se procederá a coordinar con el departamento de Bienes Inmuebles, con el fin de que ellos,*  
25 *posterior al levantamiento pericial que realicen en la mencionada propiedad nos brinden*  
26 *informe de las obras realizadas y así iniciar el respectivo proceso conjunto, para que la*  
27 *propietaria ponga como a derecho corresponde, lo reportado como inconsistencia.”*-----

28 VI.- Que en la recomendación 4.7 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----

29 *“4.7 Establecer procedimiento de control para que las Actas de Notificación, Actas de Cierre u*  
30 *algún otro documento que confecciona el Departamento de Inspecciones posea información*

1 *completa, detallada y relevante que permita identificar claramente de lo encontrado en el sitio y*  
2 *se notifique acorde con lo que establece la normativa.” -----*

3 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es la  
4 siguiente: -----

5 *“Ya se han girado instrucciones a los compañeros de inspección, para que al momento de*  
6 *levantada la información, la misma sea clara y con todo detalle del proceso a seguir e inclusive,*  
7 *de ameritar mayor detalle, sea agregadas más hojas con la información que sea pertinente al*  
8 *hecho.” -----*

9 VII.- Que en la recomendación 4.8 del informe mencionado se indica lo siguiente:-----

10 *“4.8 Proceder, si corresponde, a tramitar el cobro de la diferencia de metros lineales a metros*  
11 *cuadrados del permiso otorgado y su respectiva multa.”-----*

12 La respuesta indicada por parte del del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas para este punto es la  
13 siguiente: *“Cabe señalar, que al momento de tramitarse el PC 18-196, la compañera Giselle*

14 *verifica, como es usual dentro del proceso de recepción e inclusión de documentos de permisos*  
15 *de construcción en el sistema SITRIMU, la existencia del proceso administrativo “notificación*  
16 *830”, ante lo cual consigna que el mismo está afectado y que procede con la aplicación del art*  
17 *51 del Plan Regulador, por lo cual se procede a señalar el cobro de la respectiva multa, al*  
18 *momento de formalizar el pago del permiso arriba mencionado.”-----*

19 VIII.- Que en vista de que los puntos anteriormente respondidos por el Ing. Luis Alejandro  
20 Villalobos Salas no responden de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones  
21 emitidas en el informe AI-D-E-1-2018. -----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Reiterar a la Administración Municipal la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°488-  
24 2019, de remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones indicadas  
25 en el informe AI-D-E-1-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.-----

26 2.- Notificar a la Auditoría Interna. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 **TCMHP-002-2019 taller de trabajo celebrado el 28 de mayo de 2019 A partir de las 18 horas,**



1 30 minutos. Tema: Revisión de cumplimiento de acuerdo N°488-2019 BIS.-----  
2 **CONSIDERANDO:**-----  
3 I. Que se conoce documento de 13 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo  
4 N°488-2019BIS tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al  
5 Informe de Auditoría AI-E-3-2018 denominado: “Resultados arqueo de caja chica y caja  
6 recaudadora del 09 de marzo del 2018 Municipalidad San Isidro de Heredia”.

7 II. Que, una vez revisada la documentación presentada, se determina que la misma no  
8 responde de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe  
9 AI-E-3-2018. -----

10 **POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda: -----

11 I. Reiterar la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°488-2019BIS, a la administración  
12 municipal y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones  
13 indicadas en el informe AI-D-E-3-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles. -----

14 **ACUERDO N. 759-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el informe sobre el taller de trabajo TCMHP-002-2019 con el tema: Revisión  
18 de cumplimiento de acuerdo N°488-2019 BIS. -----

19 II.- Que se conoce documento de 13 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo N°488-  
20 2019BIS tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al  
21 Informe de Auditoría AI-E-3-2018 denominado: “Resultados arqueo de caja chica y caja  
22 recaudadora del 09 de marzo del 2018 Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----

23 III.- Que una vez revisada la documentación presentada se determina que la misma no responde  
24 de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe AI-E-3-  
25 2018. -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Reiterar a la Administración Municipal la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°488-  
28 2019BIS y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones indicadas  
29 en el informe AI-D-E-3-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.-----

30 2.- Notificar a la Auditoría Interna.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
4 **TCMHP-003-2019** taller de trabajo celebrado el 28 de mayo de 2019 A partir de las 18 horas,  
5 30 minutos. Tema: Revisión de cumplimiento de acuerdo N°489-2019.-----

6 **CONSIDERANDO:** -----

7 I. *Que se conoce documento de 58 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo*  
8 *N°489-2019 tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al*  
9 *Informe de Auditoría AI-E-4-2018 denominado: “Resultados arqueo de caja chica y caja*  
10 *recaudadora del 03 de mayo del 2018 Municipalidad San Isidro de Heredia”.*

11 II. *Que, una vez revisada la documentación presentada, se determina que la misma no*  
12 *responde de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe*  
13 *AI-E-4-2018.* -----

14 **POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda: -----

15 I. *Reiterar la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°489-2019, a la administración*  
16 *municipal y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones*  
17 *indicadas en el informe AI-D-E-4-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.*-----

18 **ACUERDO N. 760-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- *Que se conoce el informe sobre el taller de trabajo TCMHP-003-2019 con el tema: Revisión*  
22 *de cumplimiento de acuerdo N°489-2019.* -----

23 II.- *Que se conoce documento de 58 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo N°489-*  
24 *2019 tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al Informe de*  
25 *Auditoría AI-E-4-2018 denominado: “Resultados arqueo de caja chica y caja recaudadora del*  
26 *03 de mayo del 2018 Municipalidad San Isidro de Heredia”.* -----

27 III.- *Que una vez revisada la documentación presentada, se determina que la misma no responde*  
28 *de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe AI-E-4-*  
29 *2018.*-----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1.- Reiterar a la Administración Municipal la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°489-2019  
2 y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el  
3 informe AI-D-E-4-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.-----  
4 2.- Notificar a la Auditoría Interna. -----  
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
8 ***TCMHP-004-2019 taller de trabajo celebrado el 28 de mayo de 2019 A partir de las 18 horas,***  
9 ***30 minutos. Tema: Revisión de cumplimiento de acuerdo N°489-2019BIS***-----  
10 ***CONSIDERANDO:*** -----  
11 *I. Que se conoce documento de 20 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo*  
12 *N°489-2019BIS tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al*  
13 *Informe de Auditoría AI-D-E-2-2018 denominado: “Informe parcial resultados denuncia Nro.10*  
14 *declaración de bienes inmuebles, cobro de basura y patente comercial”.* -----  
15 *II. Que, una vez revisada la documentación presentada, se determina que la misma no*  
16 *responde de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe*  
17 *AI-D-E-2-2018.* -----  
18 ***POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:*** -----  
19 *I. Reiterar la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°489-2019BIS, a la administración*  
20 *municipal y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones*  
21 *indicadas en el informe AI-D-E-2-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.* -----  
22 **ACUERDO N. 761-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
23 votación: -----  
24 **Considerando** -----  
25 I.- Que se conoce el informe sobre el taller de trabajo TCMHP-004-2019 con el tema:-----  
26 Revisión de cumplimiento de acuerdo N°489-2019 BIS. -----  
27 II.- Que se conoce documento de 20 folios correspondientes al cumplimiento del acuerdo N°489-  
28 2019BIS tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 01 de julio de 2019 el cual se refiere al  
29 Informe de Auditoría AI-D-E-2-2018 denominado: “Informe parcial resultados denuncia Nro.10  
30 declaración de bienes inmuebles, cobro de basura y patente comercial”. -----

1 III.- Que una vez revisada la documentación presentada, se determina que la misma no responde  
2 de conformidad con lo que se indica en las recomendaciones emitidas en el informe AI-D-E-2-  
3 2018. -----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Reiterar a la Administración Municipal la solicitud de cumplimiento del acuerdo N°489-  
6 2019BIS y remitir un informe detallado sobre el cumplimiento de las recomendaciones indicadas  
7 en el informe AI-D-E-2-2018 en un plazo no mayor a 10 días hábiles.-----

8 2.- Notificar a la Auditoría Interna. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves  
11 Zamora y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 - La Regidora Luisa Fonseca González se abstiene de votar en cumplimiento del artículo  
13 N°31 del Código Municipal. -----

14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que en la Asamblea de  
15 accionistas de la ESPH S.A, realizada el 27 de setiembre 2019 el Ing. Allan Benavides, informó  
16 que lograron obtener con los bancos un préstamo para solventar las necesidades financieras que  
17 tenía la ESPH S.A. se espera que entre setiembre y octubre la ESPH S.A. quedará en equilibrio  
18 económico. Se indica que el proyecto Hidroeléctrico Los Negros II, ya es propiedad de la ESPH  
19 S.A. y además está produciendo, lo que traerá ingresos frescos a la Sociedad.-----

20 “También se habló sobre la planta de tratamiento de aguas negras, específicamente sobre los  
21 costos, se informó que se van a distribuir con los heredanos, esto beneficiará a los isidreños ya  
22 que tendremos que pagar menos, este proyecto se dará en concesión de obra pública y está  
23 previsto el inicio para el año 2021. Respecto a los problemas de agua, informaron que el  
24 SENARA ya dio autorización verbal para la perforación del pozo Vilaseca y están en espera del  
25 comunicado escrito. Se espera iniciar la perforación en diciembre y el trabajo de perforación  
26 dura un año, para el 2021 San Isidro se olvidará del problema por falta de agua.”-----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura recibe de la Regidora Felicia  
28 Valerio Madrigal la nota solicitada en la S.O. 60-2019, respecto a las condiciones deterioradas en  
29 que se encuentran las instalaciones del Estadio de Concepción.-----

30 **ACUERDO N. 762-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce la nota del Comité Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro de  
4 Heredia, suscrita por el señor Alexander Vargas Presidente, donde se indica que las instalaciones  
5 deportivas del distrito de Concepción, han sufrido un gran deterioro en los últimos años por falta  
6 de mantenimiento razón por la cual han enviado cartas y notas al CCDRSI con el fin de que se  
7 puedan suplir y arreglar estas necesidades.-----

8 II.- Que el proyecto de mejoras va por orden de prioridad de la siguiente manera:-----

9 a.- Arreglo de vestidores: Cambio de canoas y bajantes, reparar y ampliar el protector de metal  
10 de enfrente, fabricación y reparación de aleros, cambiar el tapichel del baño público, pintura  
11 entre otros. -----

12 b.- Gradería: Cambiar láminas de zinc del techo de la gradería así como arreglar la malla sobre  
13 ésta. -----

14 c.- Malla de protección de la cancha: Colocar varilla lisa y angular en toda la malla, pintura y  
15 reparación. -----

16 d.- Entrada Principal: Reparación del portón principal, fabricación del portón pequeño contiguo  
17 al principal, reparación del portón de la boletería, pintura y mejoras.-----

18 e.- Bodega: fabricar una jaula de metal para guardar artículos deportivos y demás.-----

19 f.- Protectores: Fabricación y reparación de los protectores de los marcos y pintarlos.-----

20 g.- Vestidores: reemplazar los tres inodoros. -----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia la nota del  
23 Comité Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro de Heredia, suscrita por el señor-----  
24 Alexander Vargas Presidente, donde se indica que las instalaciones deportivas del distrito de  
25 Concepción, han sufrido un gran deterioro en los últimos años por falta de mantenimiento.-----

26 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia dar respuesta  
27 en un plazo de ocho días al Comité Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro de  
28 Heredia, señor Alexander Vargas con copia a este Concejo Municipal.-----

29 3.- Notificar al Comité Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro de Heredia.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
3 **aprobado.** -----

4 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-224-  
5 2019 de la Administración donde presentan recomendaciones de la empresa Nahaorqui  
6 Consultores S.A, referente a la consultoría realizada sobre Control Interno Institucional. Informe  
7 denominado "Informe de Capacitación, Modelo de Madurez y Cierre de la Consultoría 2019,  
8 conocido en la S.O. 60-2019 del 23 de setiembre 2019. -----

9 **ACUERDO N. 763-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-224-2019 de la Administración donde presentan  
13 recomendaciones de la empresa Nahaorqui Consultores S.A, referente a la consultoría realizada  
14 sobre Control Interno Institucional. Informe denominado "Informe de Capacitación, Modelo de  
15 Madurez y Cierre de la Consultoría 2019. -----

16 II.- Que lo remitido por la Administración Municipal en el oficio MSIH-AM-224-2019 del 23 de  
17 setiembre 2019, no es el informe completo el cual fue solicitado en el acuerdo N°671-2019 de la  
18 S.O. 54-2019 del 02-09-2019. -----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Solicitar a la Administración, remitir a este Concejo Municipal el informe final sobre la  
21 consultoría de Control Interno realizada por la empresa Nahaorqui Consultores S.A.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-225-  
26 2019 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdos N° 553-2019 y acuerdo  
27 N°641-2019, referentes a solicitud que hiciera la Comisión de Fiestas de San Josecito para la  
28 realización de actividades. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-089-2019 del Lic. Daniel Pérez  
29 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, indicando los requisitos para la realización de eventos  
30 públicos ocasionales o temporales en propiedades privadas, fincas, quintas o sitios públicos y

1 requisitos adicionales en caso de que la actividad a desarrollar se catalogue como un evento  
2 masivo y en el caso de actividades taurinas. Conocido en la S.O. 60-2019 del 23-09-2019.

3 **ACUERDO N. 764-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-225-2019 de la Administración donde presenta  
7 cumplimiento de acuerdos N° 553-2019 y acuerdo N°641-2019, referentes a solicitud que hiciera  
8 la Comisión de Fiestas de San Josecito para la realización de actividades. -----

9 II.- Que la Administración Municipal presenta oficio MSIH-AM-SJ-089-2019 del Lic. Daniel  
10 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, indicando los requisitos para la realización de eventos  
11 públicos ocasionales o temporales en propiedades privadas, fincas, quintas o sitios públicos y  
12 requisitos adicionales en caso de que la actividad a desarrollar se catalogue como un evento  
13 masivo y en el caso de actividades taurinas. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Remitir a la Comisión de Fiestas de San Josecito señor Miguel Sánchez, el oficio MSIH-AM-  
16 SJ-089-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde se indican los  
17 requisitos para la realización de eventos públicos ocasionales o temporales en propiedades  
18 privadas, fincas, quintas o sitios públicos y requisitos adicionales en caso de que la actividad a  
19 desarrollar se catalogue como un evento masivo y en el caso de actividades taurinas.

20 2.- Remitir a los Concejos de Distrito del Cantón el oficio MSIH-AM-SJ-089-2019 del Lic.  
21 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, para su conocimiento.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
25 **aprobado.** -----

26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura propone invitar al Lic. Carlos  
27 Villalobos Villalobos representante de los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia en la  
28 Junta Directiva de la ESPH S.A. para que brinde a este Concejo Municipal un informe sobre los  
29 temas tratados durante los meses en que ha participado como miembro de la Junta Directiva de la  
30 ESPH S.A. -----

1 **ACUERDO N. 765-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
2 votación: -----

3 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 17 de octubre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de  
4 Sesiones para recibir al Lic. Carlos Villalobos Villalobos representante de los cantones de San  
5 Isidro y San Rafael de Heredia en la Junta Directiva de la ESPH S.A.-----

6 2.- Invitar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos representante de los cantones de San Isidro y San  
7 Rafael de Heredia en la Junta Directiva de la ESPH S.A. a la Sesión Extraordinaria el 17 de  
8 octubre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones, para que brinde a este Concejo Municipal  
9 un informe sobre los temas tratados durante los meses en que ha participado como miembro de la  
10 Junta Directiva de la ESPH S.A. -----

11 3.- Notificar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio Nro. CM-AI-80-  
16 2019 de Auditoría Interna suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, presentado en la  
17 S.O. 54-2019 del 02-09-2019; donde solicita autorización para modificar los recursos en la  
18 partida presupuestaria del código 5.01.02.1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para ser  
19 trasladados a 5.01.02.1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, por el monto de ¢  
20 3.000.000,00. -----

21 **ACUERDO N. 766-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
22 votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el oficio Nro. CM-AI-80-2019 de Auditoría Interna suscrito por la señora  
25 Sheirys Villalobos Campos, presentado en la S.O. 54-2019 del 02-09-2019; donde solicita  
26 autorización para modificar los recursos en la partida presupuestaria del código 5.01.02.1.04.99  
27 Otros servicios de gestión y apoyo para ser trasladados a 5.01.02.1.04.04 Servicios en Ciencias  
28 Económicas y Sociales, por el monto de ¢ 3.000.000,00.-----

29 II.- Que en S.O. 60-2019 del 23-09-2019 la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna,  
30 expone a este Concejo Municipal que el cambio solicitado es porque la partida presupuestaria de



1 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” corresponde a “*Cancelación de servicios*  
2 *profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía,*  
3 *administración, finanzas, sociología, psicología y las demás áreas de las ciencias económicas y*  
4 *sociales.*”, por tal razón es la partida presupuestaria que se ajusta para el pago de la contratación  
5 de un profesional en Ciencias Económicas que realizará el estudio en la base de datos del  
6 sistema de bienes inmuebles. -----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Aprobar la modificación entre las partidas del código 5.01.02.1.04.99 Otros servicios de  
9 gestión y apoyo para ser trasladados a 5.01.02.1.04.04 Servicios en Ciencias económicas y  
10 sociales, por el monto de ¢ 3.000.000,00. -----

11 2.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda-----

12 3.- Notificar a Auditoría Interna. -----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel  
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
15 González y voto negativo del Regidor Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**  
16 **mayoría calificada y definitivamente aprobado**-----

17 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que su voto es negativo porque Auditoría  
18 Interna no ha cumplido con los tiempos de entrega de las solicitudes hechas por este Concejo  
19 Municipal “Lo que el departamento de Auditoría ha solicitado se lo hemos dado, pero los casos  
20 pendientes, siguen pendientes sin que nos suministre información a tiempo y oportuna para la  
21 toma de decisiones”. -----

22 **VI.2- Mociones de los Regidores**-----

23 - El Regidor Freddy Vargas Venegas solicita inspección en el parque de Las Quebradas ya  
24 que la maleza está demasiado alta. -----

25 - El señor Randall Sánchez González indica que agradece a la Administración por la  
26 intervención en la ubicación del chinamo en La Saca, para estas fiestas patronales en honor a San  
27 Francisco, “Está muy bien ubicado y no quedó en peligro, como otros años que lo instalaban  
28 casi en la calle.” -----

29 - El señor Randall Sánchez González también indica que ha venido solicitando desde hace  
30 tiempo que se trabaje en la memoria histórica del cantón de San Isidro de Heredia, hay que

1 trabajar en este tema tan importante. “También he solicitado desde hace tiempo que en este  
2 recinto sagrado se instalen las fotos de personas honorables que han pasado por esta  
3 Municipalidad, que con su trabajo han contribuido al desarrollo de este Cantón y que  
4 actualmente están olvidadas sus fotos en el otro Salón. Nos visitan Diputados, Ministros y este  
5 Salón no refleja la identidad de San Isidro “Aquí deben estar las fotos de las personas que lo  
6 merecen. Debemos empezar por este recinto sagrado para la instauración de la memoria histórica  
7 colocando las fotografías de personas isidreñas, honorables, y trabajadoras que nos identifican”.

8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Efectivamente, desde el  
9 primer día en que se asumimos esta Administración debimos pasar esas fotografías a este Salón.”

10 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica “Esas fotografías existentes son de personas  
11 que reflejan la historia de esta Municipalidad y tuvieron un mérito, deben quedar en este recinto  
12 antes de irnos “-----

13 **ACUERDO N. 767-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se debe trabajar en la recopilación de la información para la construcción de la memoria  
17 histórica del cantón de San Isidro de Heredia para dejar un legado a nuestras generaciones  
18 futuras sobre nuestra identidad. -----

19 II.- Que es obligación este Concejo Municipal como isidreños y autoridades políticas locales el  
20 rescatar y reconocer para la posteridad los valores y trabajo aportado por nuestros antepasados.

21 III.- Que debemos empezar por este recinto sagrado para la compilación de la memoria histórica  
22 colocando las fotografías de personas isidreñas, honorables, y trabajadoras que nos identifican y  
23 de las cuales se cuenta hoy con su fotografía. -----

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que en el menor tiempo posible se trasladen a este Salón de  
26 Sesiones las fotografías que se encuentran en el Salón de Sesiones antiguo, puesto que éstas  
27 reflejan la historia de esta Municipalidad.

28 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal hacer la instalación de las fotografías de una manera  
29 profesional, apropiada y visualmente agradable. -----

30 3.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales retomar el tema de la compilación de la-----

1 información de la memoria histórica del cantón de San Isidro de Heredia. -----

2 4.- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal retomar el tema de la recopilación de  
3 fotografías de personas que ocuparon en el pasado la Presidencia del Concejo o Alcaldía  
4 Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 - La señora Kattia Villalobos Zamora indica que en Calle Hernández, ampliaron la calle,  
9 hicieron las cajas de registro pero no les pusieron las tapas y es peligroso un accidente. Solicita  
10 una inspección. -----

11 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo solicita inspección en Santa Cruz, por la parada  
12 de buses ya que hay muchas piedras y un adulto mayor se resbaló al bajar del autobús. Los  
13 vecinos se quejan por las piedras que ponen para que no se estacionen los vehículos y que  
14 impiden el libre tránsito de los peatones los cuales deben caminar por la calle siendo muy  
15 peligroso. -----

16 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se va a proceder con la inspección  
17 en ambos lugares. -----

18 - El señor Marvin Herrera indica que es importante salir a votar el 02 de febrero 2020 para  
19 elegir al Gobierno Local ya que no podemos dejar que los demás decidan por nosotros.-----

20 **CLAUSURA**-----

21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Sesenta y uno– dos  
22 mil diecinueve, del treinta de setiembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas y cuarenta  
23 minutos-----

24

25

26

27

28 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_   
Firma de Presidente Municipal

29 -----

30 -----